



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 20 de enero de 1969. — Número 9

Página 45

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de octubre de 1968

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 30 de octubre de 1968, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario accidental e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenaria ordinaria y extraordinaria de fechas 28 de septiembre y 9 de octubre del corriente año.

Correspondencia. — No se adopta acuerdo alguno por no haberse recibido correspondencia de la que haya que dar cuenta a la Corporación.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de septiembre.

Autorizar el ingreso en el Sanatorio Marino de Gorniz, por cuenta de esta Corporación, de la niña María del Carmen Antuñano Toledano, a cuyo efecto se gestionará la concesión de la plaza de la Excelentísima Diputación de Vizcaya, debiendo satisfacer los padres de la expresada niña la cantidad de mil pesetas mensuales para contribuir al pago de las estancias que cause su hija en el citado Sanatorio.

Conceder a las ancianas doña Generosa y doña Teodora Díaz y Díaz, vecinas de Carmona (Cabuérniga), una ayuda económica de 600 pesetas mensuales a cada una de ellas para su sostenimiento.

Conceder a doña Josefa Rodríguez Muñoz, vecina de Santander, una ayu-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 1968 45

ANUNCIOS OFICIALES

Junta del Puerto de Santander. 46
5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres 46
Aduana de Santander 47

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 48
Magistratura de Trabajo de Santander 48

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 49

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Torrelavega y Villafufre 51

da económica de 3.000 pesetas mensuales para sostenimiento de sus hijos.

Conceder a doña Nicolasa Alonso Pérez, vecina de Los Corrales de Buelna, una ayuda económica de 3.000 pesetas mensuales para sostenimiento de sus hijos.

Reintegrar al contratista adjudicatario de las obras de saneamiento en el pueblo de Silió (Molledo) la fianza definitiva que depositó para responder de la realización de dichas obras.

Reintegrar al contratista adjudicatario de las obras de saneamiento en el pueblo de Bielva (Herrerías) la fianza definitiva que depositó para responder de la realización de las aludidas obras.

Reintegrar al contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas a Villaverde de Pontones (Ribamontán al Monte) la fianza definitiva que depositó para responder de la realización de las expresadas obras.

Adquirir mobiliario y enseres precisos para la puesta en funcionamiento del restaurante de Fontibre por el sistema de concierto directo, previa petición de presupuestos, desglosados por materias o especialidades, por un importe total de 1.186.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente el concurso para la contratación de un seguro contra robo y expoliación de los cobradores de las zonas de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado a la Compañía de Seguros Mapfre, por una prima anual de pesetas 69.566.

Adquirir una máquina universal combinada de carpintería en el precio máximo de 35.000 pesetas, con destino al taller de carpintería

Contratar directamente con don Francisco Arauzo Jete, de acuerdo con el presupuesto dado por el mismo con fecha 7 del corriente mes, el traslado y montaje de toda la maquinaria y útiles de la Imprenta Provincial a los nuevos talleres en el Paseo del General Dávila; el montaje y reparación de dos linotipias y rebobinado del motor; el montaje y reparación de dos máquinas planas suministrando nuevo motor; desmontaje y reparación de la minerva y una guillotina, en el precio de 248.500 pesetas, no incluyéndose en esta cantidad los costos de las piezas que sea preciso reponer en las linotipias.

Adquirir, previa petición de presupuestos, a casas especializadas, un fundidor eléctrico, con mezclador automático, en el precio máximo de 75.000 pe-

setas, y una guillotina, no menor de un metro de luz, en la cantidad máxima de 170.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto adicional de las obras de modernización del camino provincial de Borleña a Santiurde de Toranzo, por un importe de 410.205 pesetas, que sumado al primitivo, ya adjudicado, eleva el presupuesto de contrata a la cantidad de 2.461.230 pesetas. Asimismo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al no exceder dicho aumento del veinte por ciento del presupuesto primitivo, será obligatoria para el adjudicatario la ejecución de las obras que comprende el adicional en cuestión.

Reintegrar al contratista adjudicatario de las obras de "Ingeniería Civil del Teleférico de Fuente Dé" la fianza definitiva depositada por el mismo para responder de la realización de las indicadas obras.

Aprobar los siguientes proyectos de reparación de vías provinciales: Camino provincial de Castillo Pedroso a Quintana, con un presupuesto de 1.120.902 pesetas; camino provincial de Herrera a Las Presas, con un presupuesto de 714.794 pesetas; camino provincial de Estrada a la carretera de Anero a Rubayo, con un presupuesto de 1.194.195 pesetas, y camino provincial de Celada Marlantes a la carretera de Palencia a Santander, con un presupuesto de 654.543 pesetas, aprobándose al mismo tiempo los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y debiéndose proceder al anuncio de subasta de los aludidos proyectos.

Confirmar la adjudicación realizada a favor de don José Vidal de la Peña del autobomba-tanque todo terreno, contra incendios, en sesión de 28 de septiembre último, y requerir a dicho señor para que realice las gestiones precisas ante la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales para obtener el certificado de excepción correspondiente al vehículo de referencia.

Visto el escrito de don Antonio Gil Sáez, en nombre y representación de "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A., Fimesa, por el que solicita se reconsidere la decisión adoptada en el concurso para la adquisición de autobombas tanques contra incendios, y se adjudique a dicha entidad el vehículo todo terreno, se acuerda confirmar en todos sus extremos el acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de septiem-

bre último, por el que se adjudicaba el vehículo autotanque todo terreno a don José Vidal de la Peña, habida cuenta que tratándose de un concurso la adjudicación ha de realizarse en favor de la proposición más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que ha de ser discrecional, dentro de las condiciones impuestas por la convocatoria, debiéndose notificar este acuerdo a "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A.", señalando los recursos que contra el mismo procedan.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Abonar al Ayuntamiento de Torrelavega la cantidad de 7.500.000 pesetas, como segunda entrega, en virtud del contrato para la cesión de 75 litros de agua por segundo para las poblaciones del Plan Besaya, suscrito entre esta Corporación y el citado Ayuntamiento con fecha 10 de junio de 1965.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para que acuda a la subasta notarial de varias fincas, sitas en el lugar de Valdenoja, del pueblo de Cuento (Santander), presentando el pliego que estime conveniente a la licitación en la que ha sido señalado el tipo mínimo de 1.993.973,99 pesetas, cuyas fincas son de la propiedad de la Obra Benéfica "San Martín".

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Masculina "Capitán Palacios".

Aprobar el proyecto de "Primera fase de la mejora de abastecimiento de aguas a Santibáñez y abastecimiento de aguas a Bárcena de Carriedo", con un presupuesto de 678.878,20 pesetas, así como el pliego de condiciones del mismo, y proceder a la inmediata subasta pública del expresado proyecto.

La Presidencia de la Corporación da cuenta de la próxima venida a Santander del delegado nacional de Educación Física y Deportes, don Juan Antonio Samaranch, quien visitará la zona del Alto Campoo, donde se celebrarán los Juegos de Invierno del Cantábrico, a cuyos gastos contribuirá esta Excelentísima Diputación con la cantidad de 325.000 pesetas.

Santander, 2 de noviembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Ruidobro.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ciento setenta y dos mil pesetas (172.000), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista Sociedad General de Obras y Construcciones para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Tinglados de segunda línea números 1 y 2".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 14 de enero de 1969.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 63

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Santander y Pedreña, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con de-

recho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, El Astillero, Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Santander a Sierra de Parayas y Agüero a Pedreña.

Santander, 13 de enero de 1969.—
El ingeniero encargado, E. Bengoa.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

5.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander
Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Continental Auto, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Ontaneda y Puente Viesgo, por Villasevil, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Di-

putación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo y Puente Viesgo, así como a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Burgos a Ontaneda, Ontaneda a Santander, Soto Corvera a Torrelavega y Selaya a Torrelavega.

Santander, 11 de enero de 1969.—
El ingeniero encargado, E. Bengoa.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

5.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Delegación Provincial de Santander
Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Miguel Aranda Calderón la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Bárcena de Toranzo y Santander, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Piélagos, Puente Viesgo y Santiurde de Toranzo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesiona-

rios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: Ontaneda-Santander, Soto Corvera-Torrelavega, Solares-Torrelavega, Liérganes-Santander, con hijuela Las Presillas a Sobarzo, por Argomilla, Renedo-Torrelavega, Selaya - Torrelavega, Oruña - Bezana-Santander, Gijón - Oviedo a Irún-Frontera francesa, Reinosa-Santander, Lamadrid-Santander y Potes-Santander.

Santander, 13 de enero de 1969.—
El ingeniero encargado, E. Bengoa.

Derechos de inserción e impuestos: 389 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocidos los domicilios y paraderos en España de los siguientes propietarios de los automóviles que se mencionan:

Don Eduardo Díaz Guijarro: Simca Aronde, matrícula 4.876 KG 75.

Don Aníbal Arantes: Simca 1.000, matrícula 5.157 QS 77.

Don José Ramón Martínez Capa: Ford-Taunos, motor 258445.

Herederos de Mr. Henry Puyou: Peugeot 404, matrícula 6.707-JB-33.

Se hace pública la resolución dictada por esta Aduana, consistente en incoar los expedientes de abandono números 4, 5, 6 y 7/69, respectivamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la circular número 503-VI de la Dirección General de Aduanas.

Para general conocimiento se advierte del derecho que asiste a los propietarios, o quien los represente legalmente, de personarse en los expedientes para defensa de su derecho durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que entraron en España.

Santander, 11 de enero de 1969.—
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocido el domicilio y paradero en España de don Francisco Domínguez, propietario de un automóvil turismo marca Peugeot 404, número de motor 4394-555, bastidor ESS-6, matrícula 3721-E-94 (F), cuyo vehículo se encuentra actualmente en la alhóndiga municipal de Burgos, se hace pública la resolución dictada por esta Aduana, consistente en imponer al indicado propietario del automóvil multa de pe-

setas 25.200, por aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 3) a) del artículo 341 bis de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Dicha multa deberá ingresarse en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, debiendo ser reexportado el vehículo en los treinta siguientes al del pago de la sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Esta resolución es recurrible, en única instancia, en vía económico-administrativa ante el señor presidente de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander, en el plazo de quince días a partir de la fecha del presente edicto.

Santander, 10 de enero de 1969.—
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Por desconocerse el domicilio y paradero en España de don Florentino Labrador Velasco, propietario de un automóvil turismo marca Opel Caravan, matrícula alemana HH-UK-228, que se encuentra depositado en la alcaldía de la localidad de Villasanté de Montija (Burgos), se hace pública la resolución dictada por esta Aduana, consistente en imponer al indicado propietario del automóvil multa de pesetas 50.000, prevista en el artículo 341 bis, epígrafe a), caso 2.º de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con el apartado a) del artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Dicha multa deberá ingresarse en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, debiendo ser reexportado el vehículo en los treinta días siguientes al del pago de la sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Esta resolución es recurrible, en única instancia, en vía económico-administrativa ante el señor presidente de la Junta Arbitral de Aduanas de Santander, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Santander, 11 de enero de 1969.—
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 273 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre de "Pedro Gómez y Compañía", contra don Abraham González, dueño de "Whiskería Narays", sita en esta ciudad, calle de Juan de la Cosa, 5, sobre reclamación de 46.375,70 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, deduciéndose el veinticinco por ciento del importe de la tasación por ser segunda subasta.

Relación de los bienes

Los derechos de traspaso de dicho establecimiento.

Importe total de la valoración, un millón de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra Emilio García Gómez y otro, en reclamación de accidente de trabajo, y en el que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que

luego se dirán, los siguientes bienes propiedad de los apremiados:

Un coche marca "Fiat", matrícula M.-183.942, valorado en 18.000 pesetas.

Un coche marca "Seat 600", tipo comercial, matrícula S.-1.593, valorado en 24.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día veintisiete de los corrientes, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de enero de 1969.—
El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.— Ante mi (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución con el número 111/68 contra la empresa José Luis Pinilla Alonso y otro, a instancias de Sixto Maza, en reclamación de despido, y en el cual he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de dicha empresa que a continuación se expresan:

Una máquina enderezadora de hierro, marca "Alba", tipo ER-30, con motor acoplado, de 75 H.P., valorada en 40.000 pesetas.

Una balanza, marca "Básculas Montaña", de 1.000 kilogramos de fuerza, valorada en 8.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castellar, número 5, el próximo día veinticuatro del corriente mes, y a las doce y treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en la misma cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez

por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes por lotes separados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de enero de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de doña Emilia Carcamo Pérez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, expediente de dominio, con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, con relación a la siguiente finca:

Un primer piso corrido de la casa señalada actualmente con el número 21, antes 29, de la calle del Medio, de esta ciudad; está situado en la planta baja, digo, segunda, del inmueble; linda: por su frente, al Sur, con la calle del Medio; al Norte, patio de luces; Este, patio común, y al Oeste, con la casa número 19 de la misma calle; tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en seis habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Este piso es integrante de una casa de la que forma parte, número 29 antiguo de la calle del Medio, que se compone de almacén y pisos primero, segundo, tercero, con la bohardilla y su vuelo. Como anejo al almacén se comprende una tejavana situada en la trasera, con un pozo de piedra de lava y puerta de salida al Nordeste. Mide al Sur, con la, digo, mide toda la casa nueve metros veinte centímetros de frente, y linda: al Sur, con la calle del Medio; Este, patio común; Oeste, patio de don Pedro Rubalca, y Norte, Juan Tafall.

Esta finca se halla inscrita al libro 63, folio 98, finca 8.700, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201, se cita al titular, según el Registro, don Agapito de la Tierra Portilla, y, caso de que hubiere fallecido, a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se ignoran; a los señores herederos de don José María González Trevilla, llamados don Agustín, doña María-Serafina, don José María, doña María de los Angeles y doña María del Carmen González Trevilla y Santos de Lamadrid, cuyos domicilios también se desconocen, al hallarse gravada expresada finca con una hipoteca para responder del estipendio a limosna de cuatro misas a razón de dos pesetas, permutado por un censo a favor de los mismos, y se convoca también, a medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente, en Santander a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, P. S., Antonio del Alamo.

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

José Luis Morais Herrero, hijo de Fernando y de María Teresa, natural de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, provincia de Santander, vecindado en Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de 21 años de edad, estatura 1 metro 706 milímetros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, boca normal, soldado del Grupo de Artillería A. T. P. XII, con residencia en El Goloso (Madrid), procesado por desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el capitán juez instructor del Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII, don Julio Miranda Viñuelas, residente en El Goloso (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

El Goloso (Madrid), 20 de diciembre de 1968.—El capitán juez instructor, Julio Miranda Viñuelas. 2.266

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.112 de 1967, seguido en este Juzgado, por estafa,

contra Roberto Caso Rodríguez, recajó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Roberto Caso Rodríguez, mayor de edad, casado, encofrador y en ignorado paradero, sobre estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Caso Rodríguez a la pena de cuatro días de arresto menor, indemnización de dos mil pesetas al perjudicado Eleuterio García Ruiz y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y elevar al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Roberto Caso Rodríguez, expido el presente, en Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 24

José Jiménez Jiménez, de 35 años de edad, de estado casado, profesión obrero, hijo de Antonio y de María, nacido en León, sin domicilio fijo y en ignorado paradero, inculcado en diligencias preparatorias número 89 de 1968, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado tercero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 31 de diciembre de 1968.—El juez (ilegible).—Otra firma ilegible. 22

José Fernández Armada, de 33 años, estado casado, domiciliado últimamente en Santander, Santa Lucía, 28, 1.º, procesado en diligencias previas número 35 de 1968, por estafa comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que,

si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado de Instrucción número uno de Santander.

Santander, 2 de enero de 1969.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario. (ilegible). 23

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal de Torrelavega,

Por la presente, hace saber: Que en tasación de costas practicada en diligencias de juicio de faltas número 472 de 1968, se practicó por el señor secretario tasación de costas cuyo total importe ascendió a la cantidad de 2.865 pesetas, de cuyo total corresponde satisfacer al condenado Fernando Sainz Llera la cantidad de 2.110 pesetas, condenándole asimismo a ocho días de arresto, cuyo condenado, que tuvo últimamente su residencia en Quijas, Reocín, y actualmente ausente en el extranjero. Deberá comparecer ante este Juzgado en un plazo de doce días a hacer efectiva dicha cantidad y cumplir los ocho días de arresto que le fueron impuestos.

Dado en Torrelavega a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Una firma ilegible. 39

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 364/68, dimanante de diligencias previas 89/68, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Antonio Durán Guisado y Agustín Posada Celis, mayores de edad, casados, chofer e industrial, y vecinos de Torrelavega el segundo y el primero en ignorado paradero, y subsidiariamente la empresa “Bimbo, S. A.”, con domicilio social en Granollers, sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Durán Guisado a la pena de quinientas pesetas de multa o

arresto subsidiario, en caso de impago, indemnización de cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesetas al perjudicado Agustín Posada Celis, y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a la empresa “Bimbo, S. A.”, con domicilio social en Granollers. Se absuelve libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Agustín Posada Celis.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y elevar al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Antonio Durán Guisado, expido el presente, en Santander a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Marcelino Souto. 26

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 2 de 1969, interpuesto por don Pablo Fernández-Villaverde Carasa, representado por don Eugenio G. Díez de Baldeón contra la denegación tácita de solicitud causada por el recurrente a la Diputación Provincial de Santander, de ascenso a la vacante de jefe de Negociado con título superior de la escala Técnico administrativa de dicha Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, El presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 617 de 1968, por hurto, denunciado por Manuel Usamentiaga

Díaz, con residencia actualmente en Alemania, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente, por el que se cita al expresado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a los fines de recibirle declaración; haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelavega a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 48

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 312 de 1966, por lesiones a Leopoldo Martín Cobo, al ser atropellado por el turismo conducido por la inculpada Margot Bleckmann, el día 8 de agosto de 1966, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se emplaza a la inculpada expresada, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Santander, a medio de abogado y procurador; apercibiéndola que, de no realizarlo, le serán designados del turno de oficio.

Dado en Torrelavega a 10 de enero de 1969.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 47

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30/68, dimanante de diligencias preparatorias 203/67, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Mary Jean Paul Víctor, mayor de edad, soltero, estudiante y domiciliado en La Roch, N. Brest (Francia), sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mary Jean Paul Víctor a la pena de trescientas pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, indemnización de cuatro mil pesetas al Estado español por los daños causados en el kilómetro 17,100 de la carretera N-611 y las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al condenado Mary Jean Paul Víctor, expido el presente, en Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado-juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Clara Nemesia Fernández Somarriba, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Omoño, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Santander de los siguientes inmuebles:

1.º Piso tercero de la casa señalada con el número siete de la calle Vargas, en esta capital, que tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, sala, seis habitaciones y retrete, lindando frente o Norte, la calle Vargas; Sur o espalda, patio de luces; Oeste o derecha, entrando, casa de don Prudencio Regatillo, y Este o izquierda, más de Antonio Quevedo y herederos de Juan López; le corresponde una participación en los elementos comunes del veinte por ciento, que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad, salvo los de portal, escalera y alumbrado de dichos elementos, a los que contribuirán por iguales partes las viviendas que por los mismos se sirven.

2.º Piso cuarto de la misma casa número 7 de la calle Vargas, en esta capital, con una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en comedor, cocina, sala, seis habitaciones y retrete, lindando: frente o Norte, la calle de su situación o de Vargas; Sur, caja de escalera y patio de luces; Oeste o dere-

cha, entrando, casa de don Prudencio Regatillo, y Este o izquierda, más de don Antonio Quevedo y herederos de Juan López; le corresponde una participación en los elementos comunes del veinte por ciento, que a su vez constituye el módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad, salvo los de portal, escalera y alumbrado de dichos elementos, a los que contribuirán por iguales partes a la vivienda que por los mismos se sirven.

Dichas fincas fueron segregadas del siguiente inmueble: Casa señalada con el número 7 de la calle de Vargas, en esta ciudad de Santander, compuesta de planta baja y cuatro pisos, en una sola mano, cuya casa mide nueve metros de frente por diez de fondo, y tiene al Sur o espalda, un patio de luces, cuya medida no consta, lindando toda ella: Norte o frente, la calle de su situación o de Vargas; Sur o espalda, y Oeste o derecha, entrando, más de don Prudencio Regatillo, y Este o izquierda, de Antonio Quevedo y herederos de Juan López.

Dicha casa, a su vez y según queda expresado, es la mitad derecha, entrando, del edificio que primitivamente fue todo el número siete de referida calle Vargas, en esta ciudad.

Convocándose por medio del presente a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 580 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Reemplazo de 1969

En el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de este Excelentísimo Ayuntamiento para el reemplazo de 1969, figuran incluidos con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido llevar a cabo su citación

por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el próximo día 16 de febrero en el Palacio Municipal, los pertenecientes a la Sección 1.ª de Recluta; en el Grupo Escolar "Calvo Sotelo", sito en la calle de Peña Herbosa, los de la 2.ª Sección; en el Grupo "Ramón Pelayo", de la calle Alta, los incluidos en la Sección 3.ª, y en la Escuela de Niñas de La Albericia, los pertenecientes a la Sección 4.ª de Recluta, debiendo presentarse previamente en este Negociado de Reemplazos provistos del Carnet de Identidad, previniéndose que los que dejaran de hacerlo sin justificación serán declarados prófugos, con arreglo a lo que establece el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

Mozos que se citan

Sección 1.ª de Recluta:

Alfonso Carlos Alonso Borragán, Ramón Alvarez Caballero, José del Amo Lobo, José Ignacio Arribas Sánchez, José Luis Benito Calvo, José Antonio Bereciartúa Elorriaga, Eloy Bohigas González, Antonio Pablo Crespo Urra, Juan Antonio Costa Fernández, José María González Barredo, Juan Bautista González Baso, Fernando González Cueva, Francisco González Pérez, Vicente Gutiérrez Perodia, Juan Mariano Helguera Padilla, Pedro de la Herrán Matorras, Vicente Ibáñez Urresti, Miguel Angel Lastra Miranda, Francisco Javier Lavín Arnáiz, Jesús Carlos López Núñez, Juan Cruz López Ruiz, Armando Lozano Barón, Félix Madoño Babiano, Francisco Javier Martínez Gómez, José Manuel Maza Barreras, Guillermo Martín Ríos, Francisco José Mazorra Macho, José María Nava Palacios, Angel Navarro Arena, Luis Pérez Saiz, Santiago Pérez Villegas, Luciano Muñoz García, Manuel Picaso Crespo, Francisco Rodríguez Martínez, Alejandro Rovira Durán, Lino Sánchez Monasterio, José Manuel Sanjurjo Alonso, José Antonio Serrano Treceño, Aurelio Victoria García.

Sección 2.ª de Recluta:

Angel Azcona Alonso, Jesús Manuel Arrarte Pardo, Juan Simón Alvarado Alonso, José María Acha Pérez-Vizcaino, Prudencio Arriola Cornellana, Javier Modesto Borragán Crespo, Francisco Manuel Bolado González, Jesús Díaz Setién, Segundo

Díaz Setién, José Ramón Jaso Mendi-
guren, Guillermo López Estébanez,
Miguel Maestro Gómez, Angel Mazón
de las Torres Langre, Miguel Angel
Pantaleón Herrera, Charles Robert
Pfersich Shallcrass, José David del
Río Ruiz, Fermín Rodríguez Alonso,
Manuel Rumayor González, José Saiz
Cuervo, José Luis San Román Torre,
Alfredo Saras Alvarez, José Luis
Serna Vázquez, Luis Rafael Tejedor
González, Alfonso Carlos Tomé Ri-
vero, Hipólito de la Torre Gómez,
José María Vicente Martínez.

Sección 3.ª de Recluta:

Paulino Alonso Martínez, José Ma-
nuel Arnosi González, Julián Bustillo
Fernández, Emilio Ramón Cañas Ca-
gigas, Ramiro Casar Fernández, José
Antonio Coterillo García, José Ma-
nuel Espinosa Fernández, Víctor Ma-
nuel Frechoso Sánchez, Fernando
García Alonso, Jesús David García
Sáez, Adolfo Gómez Ganzo, Miguel
Angel González Fondría, Santiago
Gutiérrez Pascual, Mateo Higuera
Alonso, Tomás Leal López, Ricardo
Llata Alvaro, José Ramón Martínez
Pardo, Luis Martínez Seco, José Ma-
nuel de Mateo Salcines, Ramón Ma-
za Carrera, Alfredo Mendiguchía
Mansilla, Antonio Perojo López, Je-
sús Respuela Castanedo, José Angel
Salcines Güemes, Miguel Angel San-
tamaría Díez, Luis Sevilla Torrella,
Eduardo Solana Cabello, Antonio So-
to García, Eduardo Carlos Steiger
Herrera, Hilario Tijero Martínez, Jo-
sé Miguel Valderrama Esparza.

Sección 4.ª de Recluta:

Francisco Abildua Vega, Enrique
Alvarez Vázquez, Santos Arce Alva-
rez, Ricardo Argumosa Estrada,
Francisco Javier Bengochea Burua-
ga, Angel Bernard Fernández, Simón
Brasa Ibáñez, Agustín del Castillo
Salas, José Cohen Martínez, José Ma-
ría Collado Lledías, Francisco Javier
Díez León, Roberto Díez León, Car-
los García Díez, Federico José Gó-
mez Llata, José Manuel González
Bravo, Santiago González Lirón, Hi-
lario Gutiérrez Fernández, Francisco
Javier Gutiérrez Martínez, Antonio
Gutiérrez Morián, José Manuel Liaño
Baldizán, Juan Leonardo Luengo
Añón, José María Manzanares Toca,
Angel Luis Melgosa González, José
Abelardo Morante Balbontín, Isidro
Nozal San. Emeterio, José Manuel
Obregón Movellán, Andrés Olavarri
Calonge, José Severiano Osorno Pé-
rez, Pedro Pardo Mediavilla, Ramón
de la Peña Cortés del Valle, Manuel
Ramírez Vázquez, José Manuel Ro-
dríguez Fernández, Santos Rodríguez

González, José Manuel Sancibrián
Bárcena, Angel San Miguel Revilla,
Isidoro Serna Pacheco, Roberto So-
torrios Gallardo, Manuel Teja Igle-
sias, Juan José Varón Soto, Miguel
Velarde García y Antonio Zabala
Fernández.

Santander, 2 de enero de 1969.—El
alcalde, Máximo Fernández-Regatillo
y Basave. 28

**Impuesto sobre circulación
de vehículos**

Durante quince días, a partir de
la publicación del presente anuncio,
se encuentra a disposición del públi-
co, en el Negociado de Rentas y
Exacciones, la matrícula correspon-
diente al impuesto municipal sobre
circulación de vehículos por la vía
pública, creado por la Ley 48/66, a
efectos de reclamaciones o modifica-
ciones, si hubiera lugar.

Santander, 14 de enero de 1969.—
El alcalde, Máximo Fernández Rega-
tillo.

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIURDE DE TORANZO**

Hallándose en ignorado paradero
actualmente el mozo José Ramón
García Pelayo, hijo de Ramón y de
Teresa, nacido en este término muni-
cipal el día 17 de marzo de 1948, se
cita al mismo para que comparezca
ante este Ayuntamiento para las dis-
tintas operaciones de reemplazo, en
las fechas que a continuación se in-
dican:

Alistamiento, día 14 de enero de
1969.

Rectificación, día 26 de enero de
1969.

Rectificación definitiva y cierre del
alistamiento, día 9 de febrero de
1969.

Clasificación y declaración de sol-
dados, día 16 de febrero de 1969.

Se advierte que, de no ejecutarlo
o acreditar su presentación ante otro
Municipio o Consulado antes del pró-
ximo mes de marzo, será declarado
prófugo y se le instruirá el oportuno
expediente.

Santiurde de Toranzo, 9 de enero
de 1969.—El alcalde, José María
Llano. 38

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

Solicitada licencia municipal para
la instalación de un taller de repara-
ciones de vehículos, con secciones
mecánicas en el Paseo del Norte,

“Los Ochos”, por don Martín Fer-
nández Iglesias, se hace público por
medio del presente anuncio para que
todas cuantas personas se conside-
ren afectadas por aludida instalación
puedan, de conformidad con el Re-
glamento de Actividades molestas, in-
salubres, nocivas y peligrosas de 30
de noviembre de 1961, hacer, por es-
crito, las alegaciones que estimen
pertinentes en el plazo de diez días
hábiles, presentando sus escritos en
la Secretaría de este Ayuntamiento,
dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 15 de noviembre de
1968.—El alcalde (ilegible).

2.298

Derechos de inserción e impuestos:
136 pesetas.

**AYUNTAMIENTO
DE VILLAFUFRE**

Confeccionada la rectificación del
padrón de habitantes, con referencia
al 31 de diciembre de 1968, se en-
cuentra expuesta al público, por pla-
zo de quince días naturales, en la
Secretaría municipal, al efecto de exa-
men y reclamaciones.

Villafufre, 2 de enero de 1968.—
El alcalde (ilegible). 4

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIURDE DE TORANZO**

Instruido expediente número 1 de
suplemento de crédito, se expone al
público en la Secretaría de este Ayu-
ntamiento, por término de quince días,
a efectos de examen y reclamacio-
nes, de conformidad con lo que pre-
viene el artículo 691 de la vigente
ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 24 de di-
ciembre de 1968.—El alcalde, José
María Llano. 3

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años ante- riores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.
General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.